INPEC

INPEC 26-02-2026 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0042517 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
DESTINO 601 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HENRY SANCHEZ MARIN
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO
OBS

601-EPMSCMAN-AGECO
Manizales, 26 de febrero de 2026

2026IE0042517

Doctor
HENRY SANCHEZ MARIN
Director
EPMSC MANIZALES

Asunto: Autorización Contratación **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR EL ASEO E HIGIENE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES"**.

Cordial saludo:

De manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de presentar la siguiente solicitud de contratación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR EL ASEO E HIGIENE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES".

JUSTIFICACIÓN: Es función de Directores de los establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de reclusión, para obtener rentabilidad económica y social, según lo consagrado en el TITULO III CAPITULO I artículo 29 del acuerdo 010 de 2004. Las compras de materiales necesario para la producción, adquisición de servicios, maquinaria, equipos y semovientes se harán a través del Comité de Compras del establecimiento y con la participación del administrador y/o responsable del proyecto productivo especifico, de acuerdo al TITULO IV, CAPITULO I de las compras de bienes y servicios, articulo 51 del acuerdo 010 del 2004.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL:

La disponibilidad presupuestal se encuentra respalda con los siguiente **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**

- CDP Nº 2826 del 18 de febrero de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-601 EPMSC MANIZALES, DEPENDENCIA 12-08-00-601-EPMSC MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). BSITEM 260 Y 261 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION Y DIRECCION ESCUELA DE FORMACION, FUENTE NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SOL 3026 OFICIO 2026IE0029440 expedido por la Responsable del Área Administrativa y Financiera, Señora Olga Patricia Cortes Arango, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE ($ 7.426.200).** mediante la resolución número 000002 de fecha 02 de enero de 2026.

- CDP Nº 3126 del 20 de febrero de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-601 EPMSC MANIZALES, DEPENDENCIA 12-08-00-601-EPMSC MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017- REC 26 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. BSITEM 633, FUENTE RECURSOS PROPIOS RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: SOL 3326 OFICIO 2026IE0032990 expedido por la Responsable del Área Administrativa y Financiera, Señora Olga Patricia Cortes Arango, por valor **($ 19.991.246) DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TCE.**

CONCEPTO JURIDICO Y FINANCIERO

Mediante oficio 2026IE0039181 del 23 de febrero de 2026 se solicitó concepto financiero a la Profesional Universitaria, del Área Administrativa y Financiera Señora Olga Patricia Cortes Arango, el cual fue expedido mediante oficio No 2026IE0039783, fechado el 24 de febrero de 2026.

Además de lo anterior por medio de Oficio No 2026IE0039206, fechado el 23 de febrero del presente año, se solicitó concepto Jurídico el cual fue entregado por el Señorita Lida Yanith Erazo Paladinez, Abogada Profesional Universitaria Grado 11 del EPMSC Manizales, con respuesta mediante oficio No 2026IE0040016 de fecha 24 de febrero de 2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- **Mínima cuantía – SECOP II: X**
  Adjunto Estudios previos y cotizaciones

- **ELEMENTOS A CONTRATAR:**

INPEC

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131805	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 19.000 o HASTA 25 KG	UNIDAD
2	47131600	ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA X 12 UNIDADES	DOCENA
3	47131600	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA X 12 UNIDADES	DOCENA
4	47131600	TRAPERO DE PABILO / TRAPEADOR CABO DE MADERA x 12 UNIDADES	DOCENA
5	47131805	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG FLORAL	UNIDAD
6	46181541	GUANTE DOMESTICO NEGRO TALLA M-L X UNIDAD	UNIDAD
7	47131611	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80CM X 12 UNIDADES	DOCENA
8	47131605	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA X UNIDAD	UNIDAD
9	47131605	CEPILLO PARA PISO CON BANDA CABO DE MADERA CERDAS DURAS X UNIDAD	UNIDAD
10	46181541	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA
11	47131801	LIMPIADOR DE PISOS MULTIUSOS X 19.000 O HASTA 25 L	UNIDAD
12	47131805	DESENGRASANTE CUÑETE X 19L O HASTA 25L	UNIDAD
13	47131810	LAVALOZA LIQUIDO CUÑETE X 19L HASTA 25L	UNIDAD
14	27112023	RASTRILLO PLASTICO X UNIDAD	UNIDAD
15	47131600	CHUPA PARA INODORO X UNIDAD	UNIDAD
16	47131608	CEPILLOS DE BAÑO X UNIDAD	UNIDAD
17	47131603	ESPONJAS X UNIDAD	UNIDAD
18	47131502	TOALLAS PARA LIMPIAR X UNIDAD	UNIDAD

Una vez autorizado el inicio de este proceso de selección se procederá a elaborar los estudios previos y la Invitación Pública para "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR EL ASEO E HIGIENE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES".

Atento saludo,

Felipe Antonio Garcia

FELIPE ANTONIO GARCIA
RESPONSABLE ÁREA DE PIGA-SST-PPL

Aprobado: _____
Director EPMSC Manizales

Revisó: Dr Henry Sanchez Marin
Elaborado por : Dg. Felipe Antonio Garcia
Fecha de elaboración: 26/02/2026

INPEC

INPEC 10-02-2026 15:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0029440 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
DESTINO 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OBS

601-EPMSCMAN-

2026IE0029440

Manizales, 10 de febrero de 2026

Señora
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
RESPONSABLE AREA FINANCIERA EPMSC MANIZALES
Manizales

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal CRP-RPC

Cordial Saludo.

Con la debida atención solicito CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por rubro **A-02-02-01-003-005 Rec 10 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) Bsitem 260-261 "Adquisición de productos de aseo y limpieza Establecimiento de reclusión"**, valor de ($ 7.426.200) siete millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos de pesos m/tce, Según Resolución No. 000002 de fecha 02 de enero de 2026.

Por la atención a la presente reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. HENRY SANCHEZ MARIN
Director EPMSC Manizales

Sol 3026.

Revisado por: Dr Henry Sanchez Marin Director
Elaborado por: Dg Felipe Antonio Garcia
Fecha Elaboracion: 10/02/2026
Archivo: D:/cdp

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocortes	OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2826	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-601 EPMSC MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.426.200,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.426.200,00	**Saldo x Comprometer:**	7.426.200,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3026	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-601 EPMSC MANIZALES - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	7.426.200,00	0,00	7.426.200,00	7.426.200,00	0,00

Objeto:	SOL 3026 OFICIO 2026IE0029440 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL EPMSC MANIZALES

Firma Responsable

INPEC

INPEC 13-02-2026 15:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0032990 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CLAUDIA LUCIA VERA VALDES
DESTINO 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO SOLICITUD CDP RESOLUCION 000003 DEL 2 DE ENERO DE 2026
OBS SOLICITUD CDP RESOLUCION 000003 DEL 2 DE ENERO DE 2026

2026IE0032990

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0032990 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CLAUDIA LUCIA VERA VALDES
DESTINO 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO SOLICITUD CDP RESOLUCION 000003 DEL 2 DE ENERO DE 2026
OBS SOLICITUD CDP RESOLUCION 000003 DEL 2 DE ENERO DE 2026

2026IE0032990

601-EPMSCMAN-TTO

Manizales, febrero 11 de 2026

Señora
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
RESPONSABLE AREA FINANCIERA
EPMSC Manizales

ASUNTO: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal CDP

Con la debida atención solicito CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el rubro A-03-03-01-017-BSITEM 633 **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO** por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte (19.991.246) M/cte. Según resolución 000003 del 2 de enero de 2026, recursos propios de caja especial.

Cordialmente,

HENRY SANCHEZ MARIN
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales

Revisado por:
Elaborado por: Claudia Lucia Vera Valdes
Fecha de elaboración: 11/02/2026
Archivo: escritorio, ejecución presupuestal 2026

Sol. 3376

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHocortes	OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	20/02/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-02-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-601 EPMSC MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.991.246,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.991.246,00	**Saldo x Comprometer:**	19.991.246,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3326	**Fecha Registro:**	2026-02-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-601 EPMSC MANIZALES - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF						
					Total:	19.991.246,00	0,00	19.991.246,00	19.991.246,00	0,00

Objeto:	SOL 3326 OFICIO 2026IE0032990 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PARA EL EPMSC MANIZALES RES 03 DEL 2/01/2026 BSITEM 633

Firma Responsable

INPEC

INPEC 23-02-2026 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0039181 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
DESTINO 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
ASUNTO CONCEPTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS

601- EPMSC-AGECO

2026IE0039181

Manizales, 23 de febrero de 2026

Funcionaria
OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Responsable Gestión corporativa
EPMSC Manizales

Asunto: Solicitud de Concepto Financiero para iniciar el proceso de **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES"**
Cordial saludo,

Respetuosamente se solicita emitir el concepto financiero para la ejecución de los recursos asignados al EPMSC Manizales para la vigencia 2026, de acuerdo a la Resolución No 000002 del 2026 y Resolución No 000003 de 2026 rubro y valores que se relacionan a continuación:

RESOLUCION	DESCRIPCION	RECURSO	GASTO	VALOR CDP
000002-2026	**A-02-02-01-003-005**	NACION	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN)	$7.426.200
000003-2026	**A-03-03-01-017**	RECURSOS PROPIOS	ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	$ 19.991.246

Muchas gracias por su pronta respuesta.

Felipe Antonio Garcia
DG. FELPE ANTONIO GARCIA
Encargado PIGA EPMSC Manizales

Revisado por: PU. Olga Patricia Cortes Arango ope
Elaborado por: Dg Felipe Antonio Garcia Encargado PIGA
Fecha Elaboracion: 23/02/2026
Archivo: D:/contrato aseo 2026

INPEC

601-EPMSC MAN -AGECO
Manizales, 24/02/2026

INPEC 24-02-2026 10:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0039783 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
DESTINO 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2026IE0039783

Dragoneante
FELIPE ANTONIO GARCIA
Responsable
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL "PIGA"
EPMSC MANIZALES

ASUNTO: Concepto Financiero para tramites de contratación mínima cuantía "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES"

En atención a su requerimiento mediante oficio 2026IE0039181 del 23 de febrero de 2026, mediante el cual informan que se da inicio al siguiente proceso de contratación, me permito emitir concepto financiero sobre los valores tributarios que se deben tener en cuenta para el mencionado proceso:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	**RECURSOS NACION RUBRO: A-02-02-01-003-005** PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION), por valor de $7.426.200 Recursos asignados mediante Resolución 000002 del 02/01/2026. **RECURSOS PROPIOS RUBRO: A-03-03-01-017** ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, por valor de $19.991.246, recursos asignados mediante resolución 000003 del 02/01/2026.	EXCLUIDO DE IVA: Excluido de IVA: según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2026 MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026. "En la cual se relacionan los rubros presupuestales que cumplen con las condiciones para obtener los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el Decreto número 2277 del 29 de diciembre de 2023".	• Retención en la fuente por servicios. • Retención ICA por servicios. • Retención IVA. Y demás tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario y normatividad vigente.

Atento saludo,

OLGA PATRICIA CORTES ARANGO
Responsable Gestión Corporativa EPMSC Manizales

Reviso: Dr, Henry Sanchez M., Director ERON.
Elaboró: Olga P Cortes, responsable Area financiera

INPEC

INPEC 23-02-2026 14:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0039206 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
DESTINO 6017 JURIDICA / LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
ASUNTO CONCEPTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

601- EPMSC-AGECO

2026IE0039206

Manizales, 23 de febrero de 2026

Abogada
LIDA ERAZO PALADINEZ
Responsable Área Defensa Judicial
EPMSC Manizales

Asunto: Solicitud de Concepto Financiero para iniciar el proceso de **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES"**
Cordial saludo,

Respetuosamente se solicita emitir el concepto jurídico para la ejecución de los recursos asignados al EPMSC Manizales para la vigencia 2026, de acuerdo a la Resolución No 000002 del 2026 y Resolución No 000003 de 2026 rubro y valores que se relacionan a continuación:

RESOLUCION	DESCRIPCION	RECURSO	GASTO	VALOR CDP
000002-2026	**A-02-02-01-003-005**	NACION	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN)	$7.426.200
000003-2026	**A-03-03-01-017**	RECURSOS PROPIOS	ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	$ 19.991.246

Muchas gracias por su pronta respuesta.

Felipe Antonio Garcia
DG. FELPE ANTONIO GARCIA
Encargado PIGA EPMSC Manizales

Revisado por: PU. Olga Patricia Cortes Arango
Elaborado por: Dg Felipe Antonio Garcia Encargado PIGA
Fecha Elaboracion: 23/02/2026
Archivo: D:/contrato aseo 2026

INPEC

INPEC 24-02-2026 13:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0040016 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6017 JURIDICA / LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
DESTINO 6015 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FELIPE ANTONIO GARCIA
ASUNTO RESPUESTA DE CONCEPTO JURIDICO PARA INICIAR ELPROCESO DE SUMINISTRO DE
OBS

2026IE0040016

Manizales, Caldas, 24 de febrero de 2026

Señor:
Dg. FELIPE ANTONIO GARCIA
Responsable PIGA
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Concepto Jurídico Radicado 2026IE0039206, para iniciar el proceso de contratación para **el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES.**

Cordial Saludo.

De manera atenta y en atención a solicitud recibida el día 23/02/2026 con No. de Radicado 2026IE0039206 y analizando el objeto para **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES,** de acuerdo a:

- Resolución No. 000002-2026, recursos Nación, rubro A-02-02-01-003-005 (Productos de aseo y limpieza, establecimientos de reclusión) con CDP de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.426.200 M/CTE).

- Resolución No. 000003-2026, recursos Propios, rubro A-03-03-01-017 (Atención y rehabilitación al recluso) con CDP de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 19.991.246 M/CTE).

Para un total de VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS DIESICIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (27.417.446) M/CTE.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuye (...) "Los *jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos"* (...).

El artículo 87 de la ley de 1993, establece y regula los actos de gestión advirtiendo que:

> *"El director de cada establecimiento de reclusión, previa delegación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, podrá celebrar convenios o contratos con personas de Derecho público o privado con o sin ánimo de lucro, con el fin exclusivo de garantizar el trabajo, la educación y la recreación, así como el mantenimiento y funcionamiento del centro de reclusión".*

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Mediante Resolución No. 002827 del 30/03/2023 se *"delegaron unas funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago".*

Resolución No. 002827 del 30/03/2023, articulo 2, se establece:

> *"delegación y desconcentración para ordenar el gasto y celebrar contratos derivados de las modalidades de contratación por* ***SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA, Y TODAS LAS CONTRATACIONES DERIVADAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".***

Resolución No. 002827 del 30/03/2023, articulo 2, numeral 4:

> *"Delegar y desconcentrar en los Directores de los establecimientos de reclusión, la ordenación del gasto, adjudicación, celebración, modificación, interpretación, terminación y liquidación de los contratos cuya cuantía, sea igual o inferior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES - SMLMV (1.500)"* (...).

Por lo anterior expuesto, se puede determinar que el director del Establecimiento de mediana Seguridad y Carcelario de Manizales está facultado para celebrar el presente proceso contractual.

El objeto del proceso para **EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA Y PARA EL ASEO E HIGIENE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES.** Es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de bienestar social y cultural en

relación con las personas privadas de la libertad del establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Manizales. Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica que "*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"; por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993.

Así mismo, el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del estado, entre otros, Servir a la comunidad, primer la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución".

La Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, articulo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA que modifico la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, que a la vez fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

> "***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto***, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (negrita fuera del texto)

Parágrafo primero: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1860 de 2021:

> *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 2, Decreto 1860, modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo Titulo 1 de la Parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÒN 5
MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier*

otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

Por último, se pone en conocimiento oficio con Radicado 2024IE0022425 de fecha 06/02/2024 emanado por el subdirector de Gestión contractual del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, por el cual se dan recomendaciones de aplicabilidad en los procesos de contratación de los Acuerdo Marco; Además, se relaciona concepto C-101 DE 2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, por el cual se indica:

CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección mínima cuantía.

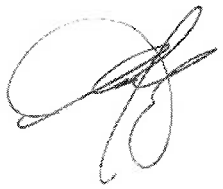
(...)

INPEC

"si en una entidad estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta diez por ciento (10 %) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo de precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 para la modalidad de selección de mínima cuantía".

Por lo fundamentado, se considera viable la adquisición de bienes requeridos mediante la modalidad de mínima cuantía por la plataforma de SECOOP II.

Cordialmente;



LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ
Profesional Universitario grado 11
EPMSC MANIZALES

Bogotá D.C; 26 de febrero de 2026

Señores
INPEC MANIZALES
Manizales – Caldas

De acuerdo a su valiosa solicitud, me permito relacionar precios:

ITEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% x CUÑETE 20 LITROS	CUÑETE x 20 LITROS	$ 63.995,00
2	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA X 12	DOCENA	$ 86.868,00
3	ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA X 12	DOCENA	$ 86.868,00
4	TRAPERO DE PABILO / TRAPEADOR CABO DE MADERA x 12 UNIDADES	DOCENA	$ 87.582,00
5	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG FLORAL	BOLSA x 20 KG	$ 112.820,00
6	GUANTE DOMESTICO NEGRO TALLA M/L	PAR	$ 7.766,00
7	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	DOCENA	$ 48.985,00
8	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA X UNIDAD	UNIDAD	$ 2.442,00
9	CEPILLO PARA PISO CON BANDA CABO DE MADERA CERDAS DURAS X UNIDAD	UNIDAD	$ 10.000,00
10	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 TALLA S/M/L	CAJA x 50 UNIDADES	$ 30.615,00
11	LIMPIADOR DE PISOS MULTIUSOS X CUÑETE 20 LITROS	CUÑETE 20 LITROS	$ 56.885,00
12	DESENGRASANTE X 20 LT	CUÑETE 20 LITROS	$ 92.308,00
13	LAVALOZA LIQUIDO CUÑETE X 20L T	CUÑETE 20 LITROS	$ 62.548,00
14	RASTRILLO PLASTICO X UNIDAD	UNIDAD	$ 18.462,00
15	CHUPA PARA INODORO X UNIDAD	UNIDAD	$ 7.692,00
16	CEPILLOS DE BAÑO X UNIDAD	UNIDAD	$ 7.692,00
17	ESPONJAS X UNIDAD	UNIDAD	$ 308,00
18	TOALLAS PARA LIMPIAR X UNIDAD	UNIDAD	$ 3.538,00

Cordialmente,

DIANA CAROLINA SAENZ F
Gerente de Ventas
SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S.
C.C. No. 1.013.622.030 expedida en Bogotá D.C.
Nit: 830.116.721 - 2
Dirección: Calle 11 No. 17 - 44
Número de teléfono: 318 3240427 - 3158619363
Correo electrónico: comercial@surtitiendasdela11.com.co

COTIZACIÓN	TODO QUIMICOS S.A.S NIT: 901.450.170-2 DIR: CRA 18 # 22-18 Avenida del centro Manizales TEL: 8848703 - CEL: 324 430 4023 EMAIL: comercial@todoquimicos.co	TODO QUIMICOS
1	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ENVASES	

CLIENTE	C.C. O NIT	CIUDAD
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales	810001096-1	MANIZALES
DIRECCIÓN	**TELEFONO**	**FECHA**
Vía Panamericana Barrio Estambul	3052871551	24/02/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNIT	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO X 25KG	CUÑETE	1.00	$ 44,117.65	19%	$ 8,382.35	$ 44,117.65
2	ESCOBA CERDA SUAVE CABO MADERA	UND	12.00	$ 5,882.35	19%	$ 13,411.76	$ 70,588.24
3	ESCOBA CERDA DURA CABO MADERA	UND	12.00	$ 5,882.35	19%	$ 13,411.76	$ 70,588.24
4	TRAPERO DE PABILO 500GR CABO MADERA	UND	12.00	$ 10,924.37	19%	$ 24,907.56	$ 131,092.44
5	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	BULTO	1.00	$ 67,226.89	19%	$ 12,773.11	$ 67,226.89
6	GUANTE DOMESTICO NEGRO	UND	1.00	$ 3,613.45	19%	$ 686.55	$ 3,613.45
7	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA	UND	12.00	$ 4,201.68	19%	$ 9,579.83	$ 50,420.17
8	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA	UND	1.00	$ 2,352.94	19%	$ 447.06	$ 2,352.94
9	CEPILLO PARA PISO CON BANDA CABO DE MADERA	UND	1.00	$ 6,302.52	19%	$ 1,197.48	$ 6,302.52
10	GUANTES DE NITRILO X CAJA	UND	1.00	$ 19,327.73	19%	$ 3,672.27	$ 19,327.73
11	LIMPIAPISOS X 19LT	CUÑETE	1.00	$ 42,016.81	19%	$ 7,983.19	$ 42,016.81
12	DESENGRASANTE X 19LT	CUÑETE	1.00	$ 63,025.21	19%	$ 11,974.79	$ 63,025.21
13	LAVALOZA LIQUIDO X 19LTS	CUÑETE	1.00	$ 75,630.25	19%	$ 14,369.75	$ 75,630.25
14	CHUPA (BOMBA) PARA INODORO	UND	1.00	$ 4,201.68	19%	$ 798.32	$ 4,201.68
15	CEPILLOS DE BAÑO	UND	1.00	$ 4,201.68	19%	$ 798.32	$ 4,201.68
16	ESPONJAS	UND	1.00	$ 252.10	19%	$ 47.90	$ 252.10
17	TOALLAS MICROFIBRA PARA LIMPIAR	UND	1.00	$ 2,941.18	19%	$ 558.82	$ 2,941.18
18		UND	1.00	$ -	19%	$ -	$ -
							$ 657,899.16
						IVA	$ 125,000.84
						TOTAL	**$782,900.00**

Observaciones de la oferta:

- Validez de la oferta 10 días calendario.
- Tiempo de entrega es aproximadamente 8 días hábiles.

Edna Carmona G

EDNA MARIA CARMONA GIRALDO

CC. 1.053.782.441

COTIZACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ecepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-BLANQUEADOR PROASEO HIPOCLORITO 13% 20L (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BLANQUEADOR PROASEO HIPOCLORITO 13% 20L - A403024
cod: 1001372

70.686,00 COP

1,00 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier I

No. parte del proveedor 1001372

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE PLUS CON CABO X UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA POPULAR SUAVE PLUS Z CABO MADERA(1.20)

10.500,00 COP

1,00 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7707656481605

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.676

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - ESCOBA ECONOMICA DURA CON CABO-CLZ (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA ECONOMICA DURA CON CABO-CLZ

9.900,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n
No. parte del proveedor	7709091917862
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	1.581
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a
Valor IVA	Ninguno/a

GSF01-TRAPERO ENCABADO N.20 290GR CABO EN MADERA (Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones)



Trapero arco aseo hilaza encabado no. 20

15.351,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por	Panamericana Outsourcing S.A. mediante (
No. parte del proveedor	p900507152
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	2.451
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a
Valor IVA	2.451

GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 20Kg

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JABÓN EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 20Kg

169.800,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589632905

Nombre del fabricante PQP

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 27.111

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-GUANTE DE CAUCHO LATEXPORT DOMESTICO C18 T-8 NEGRO PAR

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GUANTE DE CAUCHO LATEXPORT DOMESTICO C18 T-8 NEGRO PAR - A506065 cod: 1001561

4.641,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier I

No. parte del proveedor 1001561

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA(80CM) X 12 UNIDADES

72.500,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7707556821365

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 11.576

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANCHA ECONOMICO Z X UNIDAD (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CEPILLO MANO TIPO PLANCHA ECONOMICO Z X UNIDAD

4.500,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709519339764

Nombre del fabricante CLZ

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 718

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- CEPILLO PARA PISO CABO DE MADERA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CEPILLO PARA PISO CABO DE MADERA. CERDAS DURAS X UNIDAD IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD.

10.216,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA10980

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.631

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- GUANTES DE NITRILO AZUL X 100 UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA L X 100 UND IMAGEN DE REFERENCIA

34.017,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVECA5120

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 5.431

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- LIMPIADOR MULTIUSOS FLORAL 20 LITROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LIMPIADOR MULTIUSOS FLORAL 20 LITROS IMAGEN DE REFERENCIA

108.332,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por	PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante
No. parte del proveedor	TVECA7801
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	17.297
Valor Ipoconsumo	0
Valor IVA	Ninguno/a

GSF01-DESENGRASANTE X 19000ML (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Berhlan Referencia: S/R Contenido: 19000 ml Desengrasante para Pisos, Cocina, Parrillas *Sujeto a disponibilidad de inventario*

187.187,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por	Panamericana Outsourcing S.A. mediante (
No. parte del proveedor	p900524070
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	29.887
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a
Valor IVA	29.887

GSF01- JABON LIQUIDO LAVALOZA 20 LTS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JABON LIQUIDO LAVALOZA 20 LTS IMAGEN DE REFERENCIA

122.222,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVECA8920

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 19.514

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

gsf01-RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES / SIN CABO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES / SIN CABO NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE. PRODUCTO BAJO PEDIDO, POCAS UNIDADES

13.500,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor euz50se1k01j51u3

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.426

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.155

gsf01-CHUPA PARA SANITARIO TIPO CAMPANA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Chupa para sanitario tipo campana con mango de plástico de 42 cm, diseñada para destapar obstrucciones de manera rápida y eficiente. Ideal para uso doméstico o comercial, resistente y fácil de maniobrar. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO Producto bajo pedido 30 días hábiles

6.500,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 5x7g78x99u17rs4w

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.037

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 1.037

GSF01 - CEPILLO (CHURRUSCO) PARA BAÑO CON BASE X UNIDAD (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CEPILLO-CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE X UNIDAD

7.900,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589640570

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.261

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- ESPONJA DOBLE USO UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESPONJA DOBLE USO UNIDAD IMAGEN DE REFERENCIA

1.426,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVECA4608

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 228

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-LIMPION TOALLA BLANCO 45X50CM (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LIMPION TOALLA BLANCO 45X50CM Marca: Generico

4.403,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (

No. parte del proveedor p8469334

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 703

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 703